

ANUNCIO  
REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN VALORES ANORMALES

Denominación: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIARIA PROVINCIAL AÑO 2024

Núm. de Exp.: CO-2023/000002397

Constituida la Mesa de Contratación de apertura de ofertas el día 31 de enero de 2024, relativa al expediente de referencia, y examinadas las ofertas económicas presentadas por las empresas inicialmente admitidas, se observa que las siguientes empresas:

- SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A
- ACEINSA MOVILIDAD SA
- TEVASEÑAL, SA.
- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, SLU
- ACEINSA SALAMANCA, S.A.
- SEDINFRA S.A
- ROE-CO TECNOLOGIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SL
- AUDECA S.L.
- ACEINSA LEVANTE, SA.
- TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.
- SEÑALIZACIONES ORTEGA
- AKRA SEÑAL, S.L.
- TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SLU
- TECNIVIAL S.A.

presenta valores anormales en su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, por lo que se le concede un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la puesta a disposición del presente requerimiento y la publicación de éste anuncio en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o labora, y de subcontratación no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda del estado.

Se comunica que, para cualquier información relacionada con la presente petición de información, puede ponerse en contacto con el Servicio de Gestión y Contratación, Negociado de Contratación, de la Diputación Provincial, Teléfono 953 24 81 10. Fax 953 24 80 11. E-mail: [negociado\\_contratacion@dipujaen.es](mailto:negociado_contratacion@dipujaen.es)

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios  
Servicio de Gestión y Contratación  
**Sección Contratación**  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 110 Fax. 953 248 011  
C.e.: [negociado\\_contratacion@promojaen.es](mailto:negociado_contratacion@promojaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WXRiYimt3WO50eTLLXKn5w==>

FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS		FECHA Y HORA	06/02/2024 14:24:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WXRiYimt3WO50eTLLXKn5w==	WD011IE6	PÁGINA 1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

